



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, cinco de noviembre de dos mil veinte

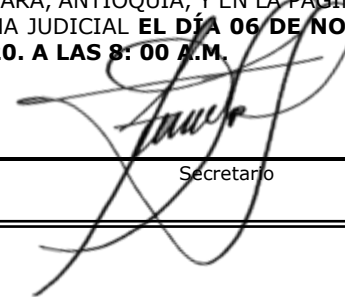
Proceso	Ejecutivo a continuación
Demandante	Milciades Quintero Ballesteros
Demandado	María Bedeyi Montoya Román
Radicado	05 679 31 84 001 2018 00081 00
Providencia	Sustanciación No. 257
Decisión	Requiere comisionado

Revisadas las diligencias, encuentra el despacho que ha transcurrido un tiempo más que prudencial desde que se radicara en la Alcaldía municipal de Santa Bárbara, el despacho comisorio No. 5, de fecha 6 de septiembre de 2019 (Cfr. Fl. 30) tendiente a llevar a cabo una diligencia de secuestro, sin que hasta ahora se hubiese allegado actuación alguna sobre dicho particular.

En tal sentido, se dispone requerir al despacho que fuera comisionado para llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble embargado, a efectos de que se sirvan informar el estado en el cual se encuentra la misma.

NOTIFIQUESE

**JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ**

CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 61 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020. A LAS 8: 00 A.M.  _____ Secretario
--

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**51d37b049f3893eaaf23ac54cd51110eb49d5293d807f159df9004
845e2f76d5**

Documento generado en 05/11/2020 06:18:52 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**